

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 392

REF: ROL 3212-27

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA INGRESADA CON EL N° POM-3859 DE FECHA 7/4/2022

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-3859 de fecha 7/4/2022 patrocinado por el arquitecto **JAVIER VASQUEZ VERGARA**, para el predio ubicado en SANTA LAURA N° 557, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3212-27**, propiedad de **EDUARDO VALDERAS HURTADO**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 01-07-2022
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, del Acta de fecha **30.06.2022** notificada con fecha **01.07.2022**.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-3859 de fecha 7-4-2022 patrocinado por el arquitecto **JAVIER VASQUEZ VERGARA**, para el predio ubicado en SANTA LAURA N° 557, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3212-27, propiedad de **EDUARDO VALDERAS HURTADO**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **POM-3859** de fecha **7/4/2022**

CONCÓN, 23 de diciembre de 2022



Paulette Thiers Juzan
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

PTJ/LEG/leg

- Sr(a). JAVIER VASQUEZ VERGARA
- Sr(a). EDUARDO VALDERAS HURTADO
- Expediente Técnico N° POM-3859
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.